



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-11798157- -APN-LYC#DNV y EX 2022-44568381- -APN-DNV#MOP - Llamado a Licitación Pública Nacional del Proceso de Contratación N° 46-0027-LPU23 (Desierta).

VISTO los Expedientes N° EX-2023-11798157- -APN-LYC#DNV y EX 2022-44568381- -APN-DNV#MOP, del Registro de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado bajo la jurisdicción del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones citadas en el visto, tramita llamado a Licitación Pública Nacional del Proceso de Contratación N° 46-0027-LPU23, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° RESOL-2023-306-APN-DNV#MOP de fecha 13 de febrero de 2023, para la ejecución de la OBRA: MEJORATIVA Y DE MANTENIMIENTO – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 228, TRAMO: NECOCHEA – TRES ARROYOS, SECCIÓN: KM. 0 – KM. 135.62, en Jurisdicción de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que el proceso licitatorio mencionado es tramitado a través de la plataforma CONTRAT.AR, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 1336/2016 y N° 1169/2018, que rigen la normativa vigente sobre los procedimientos de Contratación y seguimiento de la Ejecución de los contratos de Obra Pública del Sistema CONTRAT.AR.

Que, se incorporó la Circular Modificatoria General Sin Consulta N° 1, cuya aprobación nada obsta.

Que según consta en el Acta de apertura de la Licitación de fecha de 25 de abril de 2023, no se presentó Oferente alguno, quedando la misma desierta.

Que la SUBGERENCIA DE PLIEGOS Y LICITACIONES, tomó intervención señalando que se proceda a la elaboración del acto administrativo que declare desierto el presente proceso de contratación.

Que, la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto-Ley N° 505/58, ratificado por Ley N° 14.467 y Ley N° 16.920.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse la Circular Modificatoria General Sin Consulta N° 1, que como documento PLIEG-2023-16361768-APN-LYC#DNV, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declárese desierta la Licitación Pública Nacional del Proceso de Contratación N° 46-0027-LPU23, para la ejecución de la OBRA MEJORATIVA Y DE MANTENIMIENTO – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 228, TRAMO: NECOCHEA – TRES ARROYOS, SECCIÓN: KM. 0 – KM. 135.62, en Jurisdicción de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto) a efectos de que las erogaciones de la presente obra sean desafectadas de la Partida Presupuestaria otorgada oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) a través de Comunicación Oficial a las dependencias intervinientes y pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, quien procederá a cargar el presente acto administrativo en la plataforma CONTRAT.AR, a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto). Cumplido, vuelva a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, a efectos de analizar la pertinencia de un nuevo llamado a Licitación, actualizando la pertinente documentación, de así ser necesario.

